

namente esa hula, convocó con tal motivo los Estados generales, indujo en error á todas las clases de la nación y provocó respuesta irrespetuosa para la Santa Sede (1302). Habiendo convocado el papa un concilio en Roma, Felipe el Hermoso no se avergonzó de hacerlo prender en Agnani, y lo maltrató como á un criminal. Bonifacio VIII murió poco después de esos indignos tratamientos (1303).

II. Sucedióle Benedicto XI; pero al poco tiempo lo reemplazó Clemente V, que se convirtió en esclavo del rey de Francia (1305). Ese pontífice consintió en establecerse en Aviñón, determinación fatal para el papado, que sacrificó de ese modo su independencia, y también para Roma, que perdió la fuente de su prosperidad. Felipe el Hermoso no pudo lograr de Clemente V la condenación de Bonifacio VIII, pero sí obtuvo la de los Templarios. Esta orden militar, fundada por San Bernardo, en tiempos de la segunda cruzada, poseía bienes inmensos, que tentaron la avaricia del rey. Sin duda existían en esa orden grandes abusos, por lo cual la suprimió el concilio de Viena (1311). El gran maestro, Santiago Molay, fué quemado vivo sobre el Puente Nuevo de París; pero emplazó ante el tribunal de Dios á Clemente V para dentro de cuarenta días y á Felipe el Hermoso para cuatro meses más tarde, y ambos causantes de su muerte comparecieron en efecto en la época indicada (1314).

#### CAPÍTULO IV.

NUEVO CARÁCTER DEL GOBIERNO BAJO FELIPE EL HERMOSO. —  
LOS LEGISTAS. ALZAMIENTO DE LA NOBLEZA EN 1314. LOS  
TRES HIJOS DE FELIPE.

Felipe el Hermoso no obedeció en su gobierno más que á un pensamiento egoísta y de ambición personal. San Luis había extendido y fortificado la monarquía gracias á su desinterés y amor á la justicia; Felipe el Hermoso comprometió la obra de su piadoso abuelo siguiendo opuesta dirección, pues procedió como señor absoluto sin respetar los derechos del clero ni los de la nobleza. Sus hijos recibieron el castigo de su despotismo, pues al morir Felipe se produjo terrible reacción; el sistema feudal recuperó de pronto el terreno perdido, y la monarquía retrocedió más de un siglo. ¡Tan cierto es que la arbitrariedad y el despotismo no han fundado nunca nada duradero!

§ I. — *Nuevo carácter del gobierno bajo Felipe el Hermoso. Los legistas.*

**Administración de Felipe el Hermoso.** — El gobierno de Felipe el Hermoso se distinguió por cierta actividad. Ese rey quiso organizar la administración interior de sus Estados, y con tal motivo publicó gran

número de ordenanzas. Anticipando la política que Luis XI debía seguir más tarde, atizó la discordia entre los señores, en provecho de su autoridad. Vendió á todos los órdenes del Estado cédulas, cartas-patentes y diplomas que aumentarían entre ellos los odios y los celos. Cuando reunió los estados generales, tuvo cuidado de prevalerse de sus acuerdos para hacer más absoluto aún su poder. « La nación, dice Mably, no pareció en cierto modo reunida más que para reconocer de manera más auténtica las nuevas prerrogativas de la corona, y consolidar la autoridad de ésta. »

El dominio real, que se había engrandecido bajo Felipe el Atrevido con el condado de Tolosa, recibió nuevos aumentos bajo Felipe el Hermoso. Éste compró el condado de Chartres en 1286, el señorío de Beaugency en 1302, posesiones que quedaron de manera definitiva en poder de la corona. También compró el mismo año el condado de *Bigorre*, que no tardó sin embargo en ser separado del dominio real. Los viscondados de *Lomagne* y de *Auvillars* le fueron cedidos por su propietario en 1305. Confiscó el baronesado de *Fougères* en 1307, el condado de la *Baja-Marca* con el de *Angulema* en 1308, y el condado de *Rethel* en 1309. pero ninguna de esas reuniones fué definitiva. Ese mismo año reunió la ciudad y condado de *Lyón*, que perteneciera antes á los obispos de esta ciudad. Por el tratado que dió fin á las guerras de Flandes, había obtenido *Lille* y otras varias ciudades del Norte, pero éstas no permanecieron mucho tiempo unidas á la corona.

Como había colocado bajo su cetro la Champaña, la Brie, la Navarra, heredada de su mujer, Juana de Navarra, los grandes feudos quedaron reducidos á cuatro: la *Bretaña*, la *Borgoña*, la *Flandes* y la *Aquitania*. Este último pertenecía al rey de Inglaterra; los duques de Bretaña y de Borgoña eran afectos al rey.

**El parlamento. Centralización judicial.** — El parlamento fué, bajo Felipe el Hermoso, el tribunal supremo del rey. Era posible apelar de los juicios dictados por los tribunales de todos los grandes feudos al parlamento del rey, y sus fallos tenían fuerza de ley en toda la extensión del territorio francés.

Los parlamentos ó tribunales de los barones habían sido primitivamente asambleas de señores que se reunían, dice M. Mignet, como pares, como legisladores, ó como soberanos. Si se trataba del juicio de un vasallo, los barones eran convocados como pares, según ya se había visto bajo Felipe Augusto; si se trataba de abrogar ó establecer una costumbre, eran convocados como legisladores; si había un pacto que firmar ó una guerra que declarar, se les convocaba como soberanos. Así pues, los parlamentos eran al mismo tiempo tribunales judiciales, cuerpos legislativos y consejos diplomáticos. En tiempo de San Luis es cuando experimentaron profundo cambio, convirtiéndose exclusivamente en tribunal de justicia.

Al ocurrir el advenimiento de Felipe el Hermoso, el parlamento estaba ya compuesto de varias cámaras, cuyas atribuciones determinó ese príncipe (1294). Distinguíase la *gran cámara*, que dominaba todo el orden judicial, la *cámara de las informaciones*, que preparaba la instrucción de las causas, la *cámara de las apelaciones*, que examinaba sumariamente los asuntos, la *cámara de las vistas*, en que se oía á las partes. En 1302, el rey declaró permanente y sedentario el parlamento. También determinó lo relativo á los tribunales superiores del reino; los *grandes días de Troyes* en que se juzgaban los procesos de la Champaña, el *tribunal absoluto de Ruan*, que conocía de los de Normandía, el parlamento de *Tolosa*, para el Languedoc. Dos veces por año iban á celebrar grandes audiencias judiciales en Troyes y Ruan comisiones del parlamento de París. Había además cuatro grandes baillíos, que dependían del parlamento del rey; el de San Quintín para el Norte, de Sens para la Champaña, de Macón para la Borgoña, de Saint-Pierre-le-Moutier para la Auvernia.

Los reyes adoptaron la costumbre de enviar sus ordenanzas á la gran cámara para que ésta hiciera constar su autenticidad y cuidara de su ejecución; esto es lo que dió origen más tarde al derecho de *comprobación* y de *registro*, así como al *derecho de representaciones*, que el parlamento invocó y que fué el motivo de todas las luchas que sostuvo contra la monarquía.

**Los legistas.** — Todos esos cambios introducidos

en el orden judicial dieron gran importancia á los hombres de ley. En los primeros tiempos los barones formaron los tribunales, sirviéndose de los legistas para instruir los procesos; pero pronto adquirieron éstos importancia predominante. Su argumentación hueca y sofisticada no podía ser comprendida por los señores, quienes tuvieron que dejar su puesto á jueces de profesión.

Este triunfo de los legistas fué universal. Desde el descubrimiento de las *Pandectas* en Amalfi, en 1135, aquéllos se extendieron por Italia y Alemania, operando revolución profunda en las ideas. Inglaterra, que hasta entonces no había reconocido más que una ley, y que parecía contentarse con la justicia del rey y del tribunal de los *negocios comunes* obtenido por el pueblo mediante la *Carta magna*, se dejó sin embargo invadir también por los jurisconsultos en el siglo XIII. Esos hombres nuevos, inspirándose en las leyes de Justiniano y en la legislación del mundo antiguo, engrandecieron en todas partes el poder temporal á costa del espiritual, por lo que fueron funestos á la Iglesia.

Pero á la vez que se convertían en instrumentos de arbitrariedad y absolutismo, tuvieron no obstante la mayor influencia sobre los asuntos públicos y contribuyeron á iniciar poco á poco á la clase media en el arte del gobierno, convirtiéndola en un orden particular que se ha llamado *tercer estado*, *estado llano* ó *brazo popular*, para distinguirla del clero y de la nobleza, que formaban los otros dos órdenes de la nación. San Luis fué el primer rey francés que consultó á los burgueses de las grandes ciudades acerca de los asuntos importantes; así lo efectuó en 1256 y en 1262. Pero esas consultas particulares no pueden ser consideradas más que como germen de esa especie de institución, que no se manifestó completamente hasta los tiempos de Felipe el Hermoso, en la convocatoria de los primeros estados generales. Según ya se ha visto, los reunió por primera vez en París, en la iglesia de Nuestra Señora, con motivo de su campaña contra Bonifacio VIII.

**Nueva organización del ejército.** — El ejército seguía estando formado por las milicias feudales y mu-

nicipales. Esas milicias no recibían paga. Pero en la batalla de Mons-en-Puelle, Felipe el Hermoso no había debido la victoria más que á sus propios esfuerzos. En efecto, había obligado á los nobles y á los burgueses á llevar su vajilla de plata á la casa real de moneda, y con su producto hizo levas extraordinarias para poder contestar á los 80.000 hombres que las ciudades flamencas le opusieron. Además, expuso grandemente su persona, y en la catedral de París se hizo representar tal como se le viera en la batalla, sin más armas que un casco, los guanteletes y la espada. Después de esa guerra comprendió lo necesario que era para la monarquía y la seguridad pública tener un ejército mejor organizado y siempre dispuesto á entrar en campaña. Hizo reemplazar la cota de malla por una armadura completa, y en vez de mantener entre sus feudatarios y los municipios la obligación del servicio militar tal como subsistía, les permitió eximirse de él mediante una suma determinada, y con ese dinero reclutó soldados, tanto nacionales como extranjeros, sometió sus hombres á los ejercicios militares y obtuvo de ese modo tropas mejor dispuestas y más disciplinadas.

**De la hacienda.** — Todas esas reformas, cuya utilidad es imposible desconocer, imponían á la monarquía pesadas cargas. El dinero se hizo necesario para mantener el ejército y hacer funcionar las distintas administraciones que acababan de ser creadas. Felipe se lo procuró por todos los medios. Abolió la servidumbre en el senescalato de Tolosa y de Albi, mediante un tributo anual. Vendió cartas de nobleza y de oficios en interés del fisco. Creó aduanas, imponiendo á las mercancías derechos de exportación; estableció impuestos indirectos sobre las ventas hechas en los mercados y los objetos de consumo; sometió á contribución la propiedad inmueble atribuyéndose una parte, ya la centésima, ya la cincuentésima ó el décimo del capital ó de la venta. Se apoderó varias veces de las *anatas*, esto es, del primer año de producto de los beneficios eclesiásticos que quedaban vacantes. Dictó leyes contra la usura y las aplicó á los judíos, apoderándose de sus bienes y de sus créditos. Por último, tuvo la triste honra de ser el primer rey de Francia que

alteró el valor de la moneda, lo que le ha valido en la historia el calificativo de *monedero falso*. Durante su reinado cambió constantemente ese valor. En 1305, el marco de plata, que sólo había valido dos libras, fué elevado á ocho libras y diez sueldos. Las quejas fueron universales, aumentando excesivamente el precio de las cosas y quedando interrumpidas las transacciones. Felipe hizo fabricar en el mismo año (1305), especies de tan bajo título, que al siguiente el marco sólo valió dos libras, quince sueldos y seis dineros.

Esas medidas desconsideraron á su gobierno, sin ningún provecho para el tesoro. Felipe hubiese querido conservar el monopolio de esa nueva moneda, pero su ejemplo era imitado por multitud de malhechores que el deseo de lucro llevaba á desafiar la severidad de las leyes. Esas variaciones arbitrarias en la moneda sembraron profunda perturbación en las transacciones sociales. El comercio y la industria quedaron paralizados, y el pueblo, que era el que más sufría por aquella extraña confusión, se rebeló varias veces. Los amotinados se presentaron en 1305 ante el palacio en que vivía la familia real, y la casa de Esteban Barbette, director de la moneda, fué saqueada. Á grandes gritos pedía todo el mundo que se volviese á la moneda de Monseñor San Luis. Esas injusticias fueron funestas á la misma monarquía y excitaron la reacción que se produjo contra ella después de la muerte de Felipe el Hermoso.

§ II. — *Alzamiento de la nobleza en 1314. Los tres hijos de Felipe el Hermoso (1314-1328).*

**Reacción de la nobleza en 1314.** — Nunca pudo concebir príncipe alguno mayores esperanzas que Felipe en lo tocante á su familia. En el concilio de Viena veía sentados junto á sí sus tres hijos, todos llenos de vida. Los tres llevaron sucesivamente la corona, pero ninguno tuvo heredero directo. Luis X, llamado el Testarudo, sólo reinó dos años (1314-1316). Apenas se hallaba en posesión del poder, cuando se alzó en armas contra él la nación entera, irritada por las injusticias y las tiranías de su padre. En todos

los puntos de la Francia feudal, en Bretaña, en Borgoña, el Nivernais, la Provenza, el Beauvoisis, la Picardía, la Champaña, y el Forez, no hubo sino una voz para reclamar las antiguas franquicias. Los señores exigieron del rey la promesa de no llamar á sus hombres á la guerra, dejando á aquéllos entera jurisdicción sobre sus vasallos. Además, solicitaron el restablecimiento del combate judicial, de las guerras privadas y de la prenda de batalla, prohibidas por San Luis. Queríase que el rey no tuviera derecho de adquirir baronías, ni feudos de ninguna clase, como no fuera por herencia ó confiscación. El duque de Bretaña y el tribunal de Ruan pretendían juzgar sin apelación; los casos reales eran atacados; tasábase el peso de la moneda, que Felipe el Hermoso había alterado tan indignamente; por fin, se solicitaba la destitución de todos los oficiales del rey que habían contribuído á las exacciones del reinado precedente. Carlos de Valois, encargado de negociar con los descontentos, les concedió cuanto quisieron, y esa reacción, que satisfacía á la nobleza, arrancó á la monarquía todos los derechos adquiridos en tiempos de San Luis, y hasta la dejó en peor situación que bajo Felipe Augusto.

**Condenación de Enguerrando de Marigny (1315).** — Sin embargo, el pueblo, que había sufrido mucho, exigía grandes expiaciones. Ya Felipe el Hermoso no existía, pero los ministros de sus exacciones le sobrevivieron, y la multitud pedía con ira que se les condenase. Aceptando esas exigencias se ultrajaba la memoria del difunto rey: así lo comprendió Luis el Testarudo, y lo detuvo un instante el respeto filial. Pero la debilidad triunfó al fin, y el soberano decidió el sacrificio del ministro de Felipe el Hermoso Enguerrando de Marigny. Carlos de Valois se presentó á apoderarse de esa gran víctima en su casa de París, en la calle que se llama Fossé Saint-Germain, lo acusó de dilapidación, robo é infidelidad, y, sin darle tiempo ni medios de defenderse, lo hizo colgar en la horca de Montfaucon. El remordimiento se encargó de hacer expiar cruelmente á este príncipe la iniquidad de semejante proceder. Sintióse atacado algunos años más tarde por incu-

rable enfermedad, reconoció la mano de Dios que lo hería, y recurrió á la oración y la limosna para obtener su perdón. Dió, pues, orden de distribuir á los pobres sumas inmensas, haciendo decir á cada uno que rogasen por él, Carlos de Valois, y por su víctima, Enguerrando de Marigny.

**Guerra contra Flandes.** — Luis el Testarudo, que no tenía valor para resistir á esas injusticias, intentó sin embargo una expedición contra Flandes; pero estaba tan pobre, que necesitó despojar de nuevo á los judíos, ya tan maltratados por su padre. No habiendo bastado ese expediente, se le ocurrió sacar á remate la libertad de los siervos. Éstos, adscritos á la gleba, desdeñaron la oferta, y se negaron á comprar por dinero su independencía. Cuando se vió que miraban con tal desdén aquel beneficio, se resolvió obligarlos á aceptarlo por fuerza. Luis empleó el dinero que así obtuvo en equipar un ejército; pero apenas había llegado á Flandes cuando tuvo que volver sobre sus pasos por causa de lluvias torrenciales, sin haberse distinguido por ningún acontecimiento importante. Murió algo después, víctima de su pasión por el juego (1316), dejando una hija llamada Juana, y á su esposa á punto de ser madre.

**Felipe V el Largo. Ley sálica (1316-1322).** — La viuda de Luis el Testarudo dió á luz un hijo que fué proclamado rey al nacer, con el nombre de Juan I, pero que sólo vivió ocho días. Felipe el Largo, hermano del último rey, que durante ese tiempo había sido nombrado regente, hizo valer entonces sus derechos al trono (9 de Enero de 1317). Opusieronle la hija de Luis el Testarudo, la princesa Juana. Tratábase de saber si la corona podía caer, como los feudos, de *lanza en rúeca*. Invocóse en favor de Felipe V la *ley sálica*, y se declaró que « el reino de Francia es tan noble que no podía pertenecer á ninguna hembra (2 de Febrero de 1317). »

El nuevo rey se vió también asaltado, lo mismo que su hermano mayor, por las pretensiones de los nobles. Entonces se reclamaba el restablecimiento de las antiguas franquicias, que habían quedado destruídas desde la época de San Luis. Para responder á todas

esas quejas, Felipe se vió obligado á halagar á las ciudades y contentar á los nobles, con objeto de que cedieran algo en sus exigencias. Al efecto, queriendo distraer la atención pública, se fué á guerrear con los flamencos, que soportaban de muy mala gana el yugo francés. Esa expedición no se distinguió por nada importante. El papa intervino, é hizo firmar una paz muy ventajosa para Francia.

En ese reinado no turbó la paz pública más que la rebelión de los *pastorcillos*. Dábase este nombre á una multitud de hombres de baja condición que, bajo pretexto de emprender una cruzada, se habían alzado contra los señores, devastando y asolando las regiones por donde pasaban. La aparición de esas bandas de hombres armados fué sólo pasajera, pues la autoridad logró someterlos.

**Convocatoria frecuente de los estados generales. Tribunal de cuentas.** — Queriendo Felipe el Largo captarse el afecto de sus vasallos, reunió con frecuencia los estados generales, para inspirarse en los consejos de la nobleza, del clero y de los diputados de las principales ciudades del reino. Así fué que los convocó en 1317, 1319 y 1321, y en esas asambleas es donde dictó la mayor parte de las ordenanzas que han caracterizado su gobierno. Esos decretos presentan á la monarquía indecisa y vacilante, pero bien intencionada. Colocado entre dos escollos, el monarca temía por una parte el liberalismo y sus excesos y por otra las invasiones de los señores, si dejaba disminuir los derechos de la corona.

Declaró inenajenable é imprescriptible el dominio real, é hizo del parlamento un cuerpo puramente jurídico. De ahí sacó el *Gran Consejo*, ó tribunal del rey, que convirtió en consejo de Estado dependiente de la persona del soberano, para deliberar con él acerca de los intereses del reino.

Al mismo tiempo separó del mencionado cuerpo la *Cámara ó Tribunal de cuentas*, que encargó, en 1319, de cuanto se refería á la hacienda pública: y dictó reglamentos para obligar á todos los agentes del fisco á llevar contabilidad regular, poniendo de ese modo al pueblo á cubierto de las exacciones.

Desde entonces hubo, pues, al frente de la administración del país tres grandes cuerpos ó consejos: el gran consejo, que se consagraba á los negocios políticos, el tribunal de cuentas para los asuntos económicos y el parlamento, encargado de la administración de justicia.

**Cartas de nobleza.** — Felipe el Largo trabajó, en interés del comercio, para establecer la unidad de pesas y medidas; mostróse protector de las ciencias y de las letras otorgando á la universidad de París grandes favores. Unió su nombre á una innovación que tuvo las mayores consecuencias para la aristocracia feudal. Hasta ese momento la nobleza era un atributo del feudo militar y no adquiría títulos más que distinguiéndose por medio de la espada. Felipe el Largo concedió cartas de nobleza á los pecheros, y esos títulos podían adquirirse por medio del dinero. Eso equivalía á cambiar completamente la naturaleza de aquella institución y á arrebatarle todo su prestigio, puesto que se sabía que ya no era el mérito personal, sino la fortuna lo que llevaba á la expresada distinción. Felipe el Largo murió después de haber reinado cinco años menos cinco días (3 de Enero de 1322).

**Carlos IV el Hermoso (1322-1328).** — Habiendo muerto Felipe el Largo sin hijos varones, la corona pertenecía de derecho á su hermano Carlos el Hermoso, quien hizo morir en los suplicios á Gerardo de la Guette, que había sido acusado de robos y malversaciones. También ordenó la muerte del barón de la Isla-de-Jourdain, señor de Casaubón, que sus asesinatos y actos de bandolerismo habían convertido en terror del Languedoc. Esa severidad hizo que se le denominara el Gran Justiciero.

Publicó reglamentos útiles al comercio y desterró á los negociantes lombardos que Luis X había llamado de nuevo. En la política exterior tuvo su intervención alguna influencia. Reconcilió en Flandes al conde Luis con los municipios flamencos, obligó al rey de Inglaterra á prestarle, en la persona de su hijo, pleito-homenaje por la Guena y el Ponthieu, y contribuyó á la revolución que produjo la caída del rey Eduardo II de

Inglaterra para dar la corona á su hijo, Eduardo III. Trató de hacerse conceder la corona imperial que se disputaban Federico de Austria y Luis de Baviera, pero fracasó. Murió en Vincennes en 1.º de Febrero de 1328, á la edad de treinticuatro años.

En ese reinado fué cuando se erigió en ducado-pairía el baronesado de Borbón, en favor de Luis de Borbón, nieto de San Luis (1327). Carlos el Hermoso murió sin descendencia. Con él se extinguió la rama directa de los Capetos. No puede menos de causar extrañeza la brevedad de estos últimos reinados. El pueblo había visto en la muerte de Felipe el Hermoso una venganza del cielo; ¿no es verdad que casi nos sentimos tentados á ratificar ese juicio cuando se reflexiona en el triste destino de su familia?

*Resumen de este capítulo.* — Los últimos Capetos directos suministraron reinados sin brillo, y vieron comprometidos todos los triunfos de sus predecesores por efecto de una reacción que estalló en favor del feudalismo.

I. La administración de Felipe el Hermoso había sido activa, distinguiéndose por diversas leyes útiles, pero partía de un mal principio al consagrar las divisiones de los señores en provecho del poder absoluto. Felipe el Hermoso careció también de lealtad en todas las medidas fiscales que tomó relativamente á las monedas. Sin embargo, las apariencias del éxito parecieron darle razón durante algún tiempo. Había reglamentado de sabia manera los parlamentos; había reunido los primeros estados generales, siendo lo bastante hábil para obtener en todo su asentimiento. Hallábase, por último, rodeado de numerosa familia á la cual se podía predecir brillante porvenir; pero tantas condiciones ventajosas se desvanecieron rápidamente.

II. Felipe el Hermoso murió muy joven, y, en menos de quince años pasaron el trono, y murieron también, sin dejar heredero varón, sus tres hijos. Bajo Luis X, que sólo reinó dos años (1314-1316), prodújose terrible reacción contra la monarquía y la despojó de todas sus prerrogativas. Empezó contra Flandes una expedición que no dió resultado. Felipe V reinó más tiempo (1316-1322), durante cuyo período mostró su actividad y su discreción por numerosas ordenanzas que fueron impotentes para devolver á la monarquía su antiguo poder. Convocó á menudo los estados generales, trabajó en el establecimiento de las pesas y medidas, y concedió á los pecheros cartas de nobleza. En su reinado, y con motivo de su advenimiento, se hizo la primera aplicación de la ley sálica. Carlos IV fracasó en todas sus empresas (1322-1328). Habiendo muerto sin heredero varón esos príncipes, acabó con ellos la rama directa de los Capetos, siendo llamados á sucederle los Valois (1358).

## CUADRO GENEALÓGICO DE LA RAMA PRIMOGÉNITA DE LOS CAPETOS.

